



Lima, 31 de Octubre de 2022

RESOLUCION N° -2022-DP/SG

VISTOS: El Memorando N° 000324-2022-DP/SG de fecha 31 de octubre de 2022, emitido por el Secretario General; el Informe N° 000801-2022-DP/SSG-ORH de fecha 31 de octubre de 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 000283-2022-DP/OGAJ de fecha 31 de octubre de 2022, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la encargatura de puesto del Secretario de Actividades del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000065-2022-DP/SG, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 6 de setiembre de 2022, se designó al señor Edgar Leonidas Altamirano Márquez en el cargo de Secretario de Actividades de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial;

Que, mediante Memorando N° 000324-2022DP/SG, el Secretario General comunica a la Oficina de Recursos Humanos que el señor Edgar Leonidas Altamirano Márquez ha presentado su renuncia al cargo de Secretario de Actividades de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial, motivo por el cual dispone encargar, a partir del 1 de noviembre de 2022, el puesto de Secretario de Actividades de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón, en adición a sus funciones como Director General de la Oficina de Protocolo;

Que, en ese sentido y en atención a lo solicitado por la Alta Dirección, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000801-2022-DP/SSG-ORH señala que: ha *"verificado el legajo personal y hoja de vida documentada del Ministro Arturo Arciniega Calderón, actual director general de la Oficina de Protocolo", en el que se "aprecia que dicho personal directivo cuenta con el perfil académico, experiencia general y específica requerido para ocupar el cargo de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial, por lo que, se ratifica el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el inciso 14.3 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM", por lo que "considera viable emitir el acto resolutivo que haga efectiva la aceptación de renuncia del señor Edgar Leonidas Altamirano Márquez al cargo de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial, de acuerdo a la Resolución N° 000065-2022-DP/SG, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2022; y que una vez emitido, se proceda con disponer mediante el mismo acto encargar el puesto de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial, al Ministro Arturo Arciniega Calderón, en adición a sus funciones como Director General de la Oficina de Protocolo, a partir del 1 de noviembre de 2022, hasta la designación del titular";*

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *"el encargo es la acción administrativa de personal a través de la*



cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”;

Que, el citado artículo señala que el encargo o designación temporal del puesto es la *“acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, que se encuentre presupuestado y vacante”;*

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva antes citada, dispone que mediante Resolución del/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquél/la;

Que, en esa línea, dicha disposición guarda concordancia con lo establecido, en el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, que establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de encargo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000283-2022-DP/OGAJ, de fecha 31 de octubre de 2022, sobre la procedencia del acto resolutorio correspondiente;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2022, la renuncia formulada por el señor Edgar Leonidas Altamirano Márquez como Secretario de Actividades de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial, señalada en la Resolución de Secretaría General N° 000065-2022-DP/SG.

Artículo 2.- Encárguese, a partir del 1 de noviembre de 2022, el puesto de Secretario de Actividades de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón, en adición a sus funciones como Director de Protocolo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en tanto se designe al titular.



Artículo 3.- La Oficina de Recursos Humanos se encarga de notificar la presente Resolución a los señores Edgar Leonidas Altamirano Márquez y Arturo Javier Arciniega Calderón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**JULIO EDILBERTO PALOMINO DUARTE
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL
Despacho Presidencial**